



**FOLIO N°137**

ACTA N°34- SESION ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 9 días de Octubre de 2018, siendo las 19.20 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Paula Machmar, Mariano Andrés Villa, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarria Bringas, con ausencia justificada del Concejal Juan Cruz Vázquez y la Concejal Marta Liliana Benegas, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL FECHA 05/10/18. Ref.: Compensación de partidas presupuestarias según Decreto 235/18. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. 2) NOTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL FECHA 08/10/18. Ref.: Entrega del ejemplar Boletín Oficial Municipal correspondiente a la 2da quincena de Septiembre de 2018. Pide la palabra el Concejal Sarria y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el punto del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 33 SESIÓN ORDINARIA FECHA – 02/10/18. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES MACHMAR – RIU CAZAUX DE VELEZ EXPTE. N° 60/18 FECHA 24/09/18. Ref.: Proyecto de Ordenanza modificación de la Ordenanza 20/96. En éste punto la Presidente solicita al Concejal Villa que asuma la presidencia, para poder tomar la palabra y referirse brevemente a ésta Ordenanza y explica que la Ordenanza 20/96 es la que crea al Boletín Municipal de la Municipalidad de Villa Allende. En el año 1995 se sancionó la Carta Orgánica

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende



Municipal, que en su Artículo N° 26 decía que los actos de la Municipalidad son públicos y las Ordenanzas, sus reglamentaciones, los Reglamentos Autónomos, los Convenios, etc. Y todo acto que pueda producir efectos de carácter general, son obligatorios a partir de su publicación en el Boletín Municipal. Esto dice la Carta Orgánica en el año 1995. En el año 1996 se sanciona ésta Ordenanza 20/96 que, precisamente, pone en funcionamiento el Boletín Municipal. Todo esto en concordancia con nuestra Constitución que dice que la publicidad de los Actos de Gobierno, constituyen un pilar fundamental de la forma Republicana de Gobierno. La realidad es que el futuro está aquí. Hoy hay una idea en los distintos gobiernos en el que uno de los estándares que se busca, es lograr la despapelización del Estado, y esta palabra apunta a que todo pueda ser hecho vía digital o, como se dice vulgarmente, que vaya a la nube, que esté disponible no en papel sino en medios tecnológicos. Precisamente por esto, para contribuir a mejorar y facilitar el acceso de la Comunidad a la información pública, porque el hecho de no tener el Boletín Municipal solamente en papel hace que cualquiera y desde cualquier lugar, pueda acceder a todos los Actos de Gobierno, actos que precisamente deben ser conocidos por el ciudadano. Al mismo tiempo, la despapelización del Estado, que es algo que ya distintos gobiernos están tratando con gran esfuerzo de llevar a cabo, es un gran aporte al cuidado del medio ambiente. En Argentina, la Ley Nacional N°25.506 ya reconoce el empleo de la firma electrónica, de la firma digital, como válida y su eficacia jurídica en las condiciones que establece ésta misma Ley. Esta Ley en su Art. N° 6 dice que se entiende por documento digital a la representación digital de los actos o hechos y que un documento digital satisface el requerimiento de escritura. Por eso nosotros, como Concejo Deliberante, pensamos que podíamos adecuarnos a este avance tecnológico y de cuidado del medio ambiente, estableciendo que nuestro Boletín que ahora es en soporte papel pueda ser hecho de forma digital. Precisamente, el avance de la tecnología y de las comunicaciones ha hecho que, por medio de internet //

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARIA FERNANDA CREMONI  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARIA...  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

PAOLA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 138**

cualquiera pueda de forma ágil, incluso con un acceso remoto, consultar en cualquier momento y en cualquier lugar los actos de gobierno. Nosotros seríamos, con ésta herramienta, una de las primeras Comunas del Interior de la Provincia en aplicarlo. Éste tipo de herramienta ya se usa en las grandes ciudades, en Córdoba Capital, en Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Río Negro, en Salta, Mendoza, Tucumán, etc. Por eso mociono, que aprobemos ésta herramienta para que podamos hacer nuestro Boletín Municipal en forma digital, y sus efectos jurídicos perfectamente válidos. La Concejal Riu Cazaux de Vélez retoma su rol de Presidente. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice que ésta necesidad surgió para dar más seguridad jurídica a las Ordenanzas que son sancionadas y luego promulgadas por el Departamento Ejecutivo y que va en concordancia con lo que en el Concejo, desde que empezamos, hemos trabajado mucho: digitalizar y modernizar éste Concejo Deliberante, digitalizando Ordenanzas, Proyectos de Ordenanza, que va de acuerdo con nuestra Misión y Visión de tener un Concejo más moderno, más transparente, más abierto, más fácil, más accesible para los ciudadanos. Hoy creo que todos usamos la página web, si bien seguimos tratando de mejorarla, estamos trabajando con Modernización de la Nación para que pueda seguirse todo el proceso, hasta que sea publicado en el Boletín Municipal Digital: desde que ingresa, quien lo ingresa, en qué Comisión está, como para que sea, todavía, más fácil y más accesible para todos los vecinos de Villa Allende; Esto lo hemos asesorado con especialistas de técnica legislativa, especialistas en derecho administrativo, derecho informático y hemos investigado otros Municipios, lo hemos visto en Hacienda y Gobierno, Asuntos Generales y por eso mociono aprobar ésta Ordenanza, porque creo que va de acuerdo a la misión que tiene hoy el Concejo Deliberante. No habiendo más mociones, la Sra. Presidente del Concejo solicita considerar la moción de las Concejales Riu Cazaux de Velez y Machmar, se pone

MARIA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

CIA. MARIA TERESA RIU CAZAUX DE VELEZ  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende



a consideración de los Concejales, se vota en primer lugar por la afirmativa y se aprueba por unanimidad. 3) SEGUNDA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL D.E.M. EXPTE. N° 55/18 FECHA 28/08/18. Ref.: Ratificación del acuerdo con vecinos calle Uritorco. Pide la palabra el Concejál Villa y pide la aprobación ya que hay dictamen favorable por parte de la Comisión, habiendo transcurrido la instancia de Audiencia Pública y evacuado las dudas hacia los vecinos, mociona su aprobación. Pide la palabra el Concejál Sarria y dice que adhiere a la moción presentada por el Concejál Villa, es justo que aprobemos ésta Ordenanza, son vecinos que hace tiempo vienen esperando una respuesta y que éstos casos, puntualmente, se demoraron por algunas cuestiones de criterio jurídico que cambiaron con la nueva gestión, entiendo que con la intención de hacer las cosas bien, pero también entiendo que la demora les produjo un perjuicio y creo que hoy es necesario que aprobemos para que, de a poco, ésta gente empiece a reencauzar su vida y no olvidarse, porque el pasado y lo que han vivido no se va a olvidar, pero sí por lo menos poder reencauzar su vida y volver a construir sus casas y poder seguir adelante en esto que es tan importante. Pero no quiero dejar de mencionar lo que dije en las anteriores sesiones, que todavía queda una familia pendiente que es la familia Guini, que el señor Guini ya falleció, está la viuda de Guini pendiente, la casa queda al medio del futuro espacio verde que va a quedar, por lo tanto es necesario que se le dé una respuesta porque queda una casa dentro de un espacio que no tiene sentido, porque es una familia que más allá de los argumentos que haya tenido en su momento para no suscribir los acuerdos, porque tenían una expectativa cierta de obtener un resultado judicial que lamentablemente les fue adverso, que encontremos entre todos nosotros los Concejales, el Ejecutivo y ellos también, una salida para que puedan ver resuelto su problema, o sea que, desde ya, acompaño la moción pero quería remarcar esto, de que no se deje sin respuesta a la familia Guini. Nada más. Se pone a consideración de los concejales la moción del //////////////

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

ANDRES VILLA  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

*[Firma manuscrita]*  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 139**

Concejal Villa apoyada por el Concejal Sarria, se vota por la afirmativa y se aprueba por unanimidad. No habiendo más puntos para tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 19:37hs.-

*[Firma]*  
EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Firma]*  
PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Firma]*  
INESA RUIZ-CAZAUZ DE VELEZ  
Concejal del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

*[Firma]*  
MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Firma]*  
MARÍA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

